



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 003-030-2015

La Punta, 18 de diciembre del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 18 de diciembre del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y:

VISTO:

El informe N° 286-2015-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 17 de diciembre del 2015, adjunta Memorando N° 687-2015-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 17 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n remitida con fecha 03 de diciembre del 2015 el "Centro Preventivo del Niño y Adolescente" solicita por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta la donación de presentes para (15) quince niñas y adolescentes con motivo de celebrar la fiesta navideña.

Que, según Memorando N° 687-2015-MDLP/OPP de fecha 17 de diciembre del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala contar con la disponibilidad presupuestal solicitada.

Que, el Informe N° 286-2015-MDLP/GDH de fecha 17 de diciembre del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano es de la opinión que se le otorgue la donación de una cena navideña equivalente a S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) y recomienda hacer la coordinaciones pertinentes con el proveedor a fin de ser otorgados al solicitante mediante acta de entrega.

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta:

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de una cena navideña equivalente a S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) a favor del "Centro Preventivo del Niño y Adolescente", a fin de ser otorgados a las 15 (quince) niñas y adolescentes que se encuentran a su cargo en la celebración de la fiesta navideña.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano hacer las coordinaciones pertinentes con el proveedor correspondiente la elaboración de la cena navideña; así como el cumplimiento de sus recomendaciones.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.

Artículo 4.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE